manana el coche-correo.

Corrects. -- ENTRADAS.

De Palma los mártes por la mañana el apor «Menorca.»

De Barcelona y Alcudia los juéves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»

De Ciudadela diariamente á las 11 de la



# BEN PUBLICA

COPPEOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 5 de la tarde el vapor «Menorca.»

Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»

Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de au sericion. 6 reales vn. al mesentoda la Isla.

# CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

### REVISTA DE BARCELONA.

SUMARIO: Movimiento comercial.—Exportacion.—Valores públicos.— Elecciones.—Llegada.—Cuestion del gas.—Acontecimiento literario.— Crónica científica.

Barcelona 1.º Abril de 1879.

Continúa este mercado sumido en la mas completa calma, de la que es difícil salga, interin no desaparezcan los múltiples obstáculos que supeditan su desarrollo.

En el transcurso de la anterior quincena se han efectuado insignificantes transacciones en los artículos que paso á reseñar.

Algodones.—Han entrado, entre otras partidas, 2.050 balas de Nueva-York por vapor «Vidal-Sala,» 457 de Liverpool por «Magdala» y 1.095 de Charlestown por «Moralidad» y «Flora.» Las ventas han sido pocas, cotizándose el New-Orleans de 18 á 18 1 pesos sencillos este quintal, de 17 á 17 1 2 el Móbila y de 16 1 2 á 17 el Savanak.

Azúcares.—Han llegado 490 cajas de la Habana por vapor «Ciudad Condal» y 630 por bergantin «Mariana,» no habiéndose efectuado venta alguna de importancia en toda la quincena. Nominalmente se cotiza hoy el n.º 12 de 8 á 8 3 4 libras quintal en depósito, el n.º 14 de 9 á 9 1 2 y el n.º 16 de 9 3 4 á 10 1 4.

Cacaos.—Faltan por completo los arribos de procedencia directa. A pesar de esto los precios cierran muy flojos, cotizándose el Guayaquil superior de 10-6 á 11 sueldos y el Caracas de 12 á 13, segun clase.

Cafés.—Ha llegado una partida de Manila que ha sido vendida á precio reservado. Con el fruto de las demás procedencias apenas se opera, cotizándose el Puerto Rico de 16 á 17 Pfs. quintal en depósito y el Puerto Cabello de 14 á 15.

Cueros.—Ha sucedido la mayor calma á la animacion de que dí cuenta á V. en mi anterior Revista. Durante la quincena han entrado 16.000 piezas y 9.000 de Buenos Aires por «Italia,» aguardándose la corbeta «Tres Hermanas» salida el 16 de Febrero de Buenos Aires con 11.280 cueros. Las ventas han consistido en mil y pio de Cordobeses á 37 rs. quintal, y en algunas pequeñas partidas de Montevideos á precio reservado.

Aceite de olivas.—Continúan los embarques siendo poco menos que nulos. Las últimas ventas se han hecho á 25 rs. las botijas de media arroba y á 12 Pfs. las cajas de un quintal.

Almendras. — Igual calma que el anterior acusa este artículo, cotizándose la Esperanza en grano á 20 1 2 Pfs. este quintal, y la Mollar en cáscara á 11 Pfs. el saco de 50 kilos.

Vinos.—Continúa la calma en los embarques, quedando la pipa del tinto para las Antillas de 26 á 29 Pfs., segun marca, y la cuarterola de vino blanco al rededor de 11 Pfs., con pocos compradores.

La exportacion efectuada para Ultramar en el transcurso de la última decena ha sido la siguiente:

Vino tinto. . 2.736 pipas. Id. blanco. . 105.097 litros. Aguardiente. 24.034 » Aceite. . . . 52.938 kilos.

Ministerio de Cultura 2011

Arroz		10.296	»
Almendras.		11.535	))
Avellanas.		13.080	))
Calzado	. 5	924	pares.
Frutas		14.468	
Harina		18.200	))
Jabon		72.794	» »
Pastas		28.345	))
Papel		12.530	<b>)</b>
		*	

Continúa esta Bolsa acusando flojedad en los cambios, á pesar de haberse repuesto algun tanto de la baja que esperimentó á principios de mes.

A última hora queda el 3 p 3 interior á 14.27, el exterior á 14.90 y el 2 p 3 amortizable á 32.50, con pocas operaciones.

Con motivo de las próximas elecciones se observa un notable movimiento en los círculos políticos de esta ciudad. Como de costumbre son muchos los que desean figurar en el número de los candidatos, no escaseando las intrigas y otras cosas que no es de este lugar referir. Siempre lo mismo!

Desde que se encuentra en Barcelona el nuevo Capitan general del Principado, Sr. Prendesgast, ha visitado cuanto de mas notable la misma encierra, haciéndolo actualmente á los cuarteles.

Dados los antecedentes del Sr. Prendesgast, es de esperar que será un digno sucesor del general Blanco, quien con su imparcial proceder y simpático carácter supo grangearse el aprecio de todo este vecindario.

La noticia de haber terminado la cuestion del gas; que dieron primero los periódicos de Madrid que los de Barcelona, ha sido una verdadera filfa.

Siguen las cosas tal como en el primer dia de la huelga, sin esperanzas de que se arreglen por ahora.

Dentro de breves dias tendrá lugar en el teatro del Olimpo la primera audicion de la tragedia «Gola Placidia,» debida á la pluma del laureado poeta don Angel Guimerá.

Para entonces aplazo el acuparme de esta notable produccion, que bien puede considerarse como una verdadera joya de nuestra literatura

Se están practicando curiosos esperimentos sobre la divisibilidad de la luz eléctrica, engendrada por corrientes inducidas, con las ingeniosas lámparas Werdermann

Los resultados obtenidos hasta hoy son por demás satisfactorios, pudiendo alimentar una sola máquina Gramme hasta 25 lámparas, cuyo diminuto arco boltáico es de una intensidad y fijeza extraordinaria.—F. C. B.

## Seccion de noticias.

## REAL DECRETO SOBRE ENGANCHES Y REENGANCHES DE MARINERÍA.

Ministerio de Marina.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros, despues de haberse llenado todos los requisitos que previene el artículo sexto de la ley de 27 de Marzo de 1872 sobre redencion y enganches del servicio de la Armada,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° A los cabos de mar de primera y segunda clase que, extinguido el tiempo de sus campañas ordinarias, se enganchen ó reenganchen en lo sucesivo por dos ó más años para servir voluntariamente en tripulaciones de buques, además de los premios que establece el artículo 22 de la ley de 22 de Marzo de 1873 para la reserva naval, se les entregarán las primas de enganche siguientes en el momento de presentarse en el servicio.

### Cabos de mar de primera.

				Pesetas.
Por dos años				150
Por tres idem				225
Por cuatro ó más.		•		300
Cabos de mar	de	segi	und	a.
Pos dos años				125
Por tres idem				187'50
Par cuatro ó más				250

Art. 2° Tambien se les entregará por cuenta de la Hacienda respectivamente, segun sea el enganche por dos, tres, cuatro ó más años, medio vestuario, tres cuartas partes de vestuario, ó un vestuario completo, y una manta por cualquiera de los períodos indicados; entendiéndose estas fracciones de vestuario con relacion al valor total del mismo, segun el tipo corriente, aplicado á las prendas que los interesados elijan.

Art. 3. Los cabos de mar de primera y segunda clase que despues de cumplidos sus compromisos de enganche se les obligue á continuar en el servicio por algun tiempo más á causa de guerra ó por otras circunstancias fortuitas, recibirán durante todo el tiempo de exceso que estén precisamente en los buques de guerra desempeñando sus plazas, medio premio mas del que están en posesion, y los cabos de mar de segunda las mismas ventajas que los de primera, esto es, el plus y medio de esta clase si hubieran obtenido el ascenso á primera durante el tiempo de su enganche. Este medio plus de ventaja no es abonable por el tiempo de trasporte en buque mercante, ni aun en buque de guerra, si no se sirve plaza reglamentaria en el mismo.

Art. 4.° Al obtener los enganchados sus licencias recibirán como complemento de premio por sus servicios en los buques las cantidades siguientes:

## Cabos de mar de primera.

		海	1	Pesetas.
Pos dos años			動	250
Por tres idem				375
Por cuatro ó mas.	•			500
Cabos de mar	de .	segu	nde	<b>a</b> .
Por dos años		1		187.50
Por tres idem				281'25
Por cuatro ó mas				375

Art. 5.° Los enganchados que se deserten y sean habidos, despues de extinguir el tiempo de recargo que se les imponga sin premio alguno, serán licenciados del servicio, quedando de hecho anulado su compromiso de enganche. Esta última medida se adoptará igualmente con los que por mal estado de salud, á juicio de los Facultativos, no puedan continuar sirviendo, y con los que observen mala continuar sirviendo, y con los que observen mala con-

ducta, á propuesta de los Comandantes de los buques y oidos los consejos de disciplina.

Art. 6.° Los licenciados por desertores, mala conducta ó por enfermedad ántes de extinguirse sus compromisos de enganche, no tendrán opcion, ni aun en la parte proporcional, á los premios complementarios que establece el art. 4.°, pero tampoco se les exigirá devolucion alguna de las primas de enganche de que trata el art 1.°

Art. 7.° Los enganchados podrán dejar parte ó el todo de sus premios mensuales en el fondo del Consejo para recibirlos reunidos con los complementarios que se señalan en el art. 4.° al obtener sus licencias absolutas. con la ventaja del interés medio que obtuvieren los fondos del Consejo durante el período del depósito. Del mismo modo podrán dejar parte ó el todo de sus premios asignados á las familias, cuidando el Consejo de que los perciban mensualmente desde la fecha de la asignacion hasta la de la baja, siendo de cuenta del Consejo cualquier quebranto que produzca la justificacion posterior de estos pagos.

Art. 8.° Todas las ventajas que establecen los artículos anteriores para los cabos de mar de primera y segunda clase licenciados del servicio son extensivas á los marineros de clases inferiores y á los de la marina mercante que no hayan servido en la de guerra, siempre que al presentarse á enganche por dos ó mas años obtengan nombramientos de cabos de mar de primera ó segunda clase en los exámenes que sufran al efecto, dentro de los términos que estén prevenidos para la marinería en el servicio que pretenda optar á esas plazas.

Art. 9.° Los artículos anteriores son igualmente aplicables á los enganches y reenganches de los cabos de cañon de primera y segunda clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—Alfonso.—El Ministro de Marina.—Francisco de Paula Pavía

De «Los Debates»:

«Un negro, llamado Cárlos Crosti, perteneciente á la dotacion de un buque inglés, cayó gravemente enfermo en Barcelona y fué conducido al hospital de Santa Cruz, donde falleció á los pocos dias.

Los masones de Barcelona, á cuya sociedad pertenecia el negro, dispusieron su entierro, y al querer conducir el cadáver se opuso el prior del benéfico establecimiento, pretestando que Cárlos Crosti, antes de morir, habia abjurado de la religion que profesó durante toda su vida, y que, en su virtud, no entregaria el cadáver sino á condicion de que se le diera sepultura católica.

El cónsul inglés protestó de este hecho, porque le constaba que el negro Cárlos hacia mas de siete dias q e estaba demente, y el dia antes de su muerte habia solicitado la presencia de un ministro protestante, á quien los curas del hospital negaron la entrada, porque juzgaban peligrosa una propaganda de ese género.

Tambien el cónsul de Suiza hizo por su parte algunas reclamaciones, por ser quien habia expedido la papeleta de sepelio en el cementerio protestante, á peticion de su colega el de Inglaterra.

Esto ocurrió el dia 23 de este mes, (marzo), y al siguiente se hizo presente á la junta y prior del hospital, que el cadáver estaba en descomposicion y que era urgente darle sepultura, pero nada se consiguió.

El dia 25, el estado del cadáver era inaguantable, y volvió á suplicare su entrega, y otra vez se dió negativa á la comision. Esta dió cuenta al consulado inglés, que envió una protesta al hospital, suplicando contestacion; pero ni ésta fué dada, ni atendida aquella. Despues de infinitas reclamaciones, manifestó el prior que á las tres de la tarde se sacaria el cadaver; mas al llegar á esta hora los correligionarios del finado y los cónsules inglés y suizo, supieren con sorpresa que se habia hecho ya el enterramiento.

Las reclamaciones consulares se están cruzando por momentos, y á los citados cónsules se ha unido, á última hora, el de los Estados-Unidos.

Debemos advertir, que para dar al negro Cárlos sepultura, tuvo que satisfacerse la suma de 40 rs., segun dice un peziódico de Barcelona.

Nosotros, meros cronistas, no hacemos otra cosa que deplorar el suceso, dejando á nuestros lectores que deduzcan de el las naturales consecuencias.»

Del «Imparcial»:

Las resoluciones de las Cámaras helvéticas en pró de la pena de muerte, y la opinion de Petrucce-lli, favorable tambien á la ejecucion del regicida Passanante, á pesar de las elocuentes impugnaciones á tan terrible pena que tiene hechas el ilustre jurisconsulto italiano, sirven de pretesto á un periódico moderado histórico, apoyado despues por otro diario conservador, para interpelarnos sobre esta materia.

La contestacion es bien sencilla. Hace muchos años que la Confederacion helvética tenia abolida la pena de muerte, á pesar de las estadísticas de la criminalidad presentadas por los que se opusieron á la reforma. La alarma justísima que ciertos asesinatos han producido en los dos últimos años, reacciona la opinion, y la pena de muerte se restablece, sin que por esto caigan sobre aquel pais las censuras de los pueblos cultos ¿Qué hay aquí de extraño? Téngase en cuenta que en Suiza no se restablece la pena de muerte sino por la deficencia del sistema penitenciario.

La indignacion del ilustre Petruccelli contra el mismo atentado de Passanante y su efecto á la casa de Saboya, le han llevado hasta el extremo de hacer abdicacion de sus principios pidiendo la ejecucion del regicida; pero dada la serena majestad de su trono, el rey Humberto invoca la generosa indulgencia de sus antepasados y el sentimiento de su pueblo para economizar á Italia el espectáculo del cadalso, aun tratándose de Passanante.

Esto prueba que independientemente del aumento transitorio de la criminalidad y de los principios detallados en los códigos, es la pena de muerte tan repulsiva á la cultura moderna, que los tribunales, obrando de consuno con los gobiernos, procuran economizarla

¿Quieren los diarios aludidos deducir de esto consecuencias de aplicacion en nuestro país? Pues entonces, comience por hacerse cargo de la segunda observacion: En España, poco más ó menos, salimos á homicidio por dia y á ejecucion por semana, creciendo paralelamente las cifras con una constancia verdaderamente desconso adora.

De «La Gaceta de Cataluña»:

BOLETIN POLITICO.—E! buque inglés «Chah» desembarcó el 5 de marzo en Natal los refuerzos enviados de Inglaterra. El coronel Fawor con el reginiento 57° llegó el dia 10; intentará inmediatamente librar al coronel Pierson bloqueado por los zulús en Ekove.

UNA CARTA DEL EMPERADOR GUILLERMO.

—En la que acaba de dirigir al Ayuntamiento de Berlin, el emperador de Alemania dice que «la perseverancia y el trabajo del pueblo aleman lograrán detener la crísis económica.» El Emperador añade: «No retrocederé ante ningun esfuerzo para contri-

buir á este resultado; pero por mucha que sea mi solicitud, mi cooperacion no basta: es menester que nos sostenga una nueva legislacion económica. Un desenvolvimiento de nuestra legislacion, prudente y conforme á las necesidades, dará por resultado una mejora en la situacion. Esta legislacion nos llevará al éxito que deseamos alcanzar si la representacion del país se dirige á este fin de concierto con el gobierno é inspirándose en las lecciones de la esperiencia.» Es visible el llamamiento indirecto que el Soberano aleman hace al Reichstag á favor de los proyectos de reforma del príncipe de Bismarck.

LA PENA DE MUERTE EN SUIZA -E! Consejo de los Estados habia votado la abolicion del articulo 65 de la constitucion federal que suprimia la pena de muerte. El Consejo nacional habia adopta do una resolucion opuesta; y si ambas Asambleas hubiesen persistido en sus acuerdos, el pueblo hubiera debido resolver el conflicto por medio de un plebiscito. Pero hubo luego avenencia. La lucha era tanto entre los partidarios y enemigos de la pena como entre los cantonalistas y federalistas: los primeros querian devolver á los cantones la soberanía en cualquier cuestion de derecho penal; los segundos teadian á aumentar los poderes federales en detrimento de los del canton. En el Consejo nacional, cierto número de adversarios de la pena de muerte lamentaban el conflicto que se habia elevado entre ambas Asambleas, que podia dar márgen á la convocacion de un plebiscito y por consecuencia la posibilidad de una revision completa de la Constitucion. Temiendo este peligro y esperandoal propio tiempo que el pueblo, caso de ser consultado exclusivamente sobre la pena capital, la rechazaria por mayoría de votos, dichos diputados propusieron un compromiso entre ambas Cámaras á fin de que los cantones solo hubiesen de votar la reforma del art. 65. Fué aceptada la idea, y se acordó por ambos Consejos que ninguna sentencia capital podria ser dictada por delitos políticos y que quedaban prohibidas las penas corporales Este acuerdo será sometido á la aprobacion del pueblo suizo y de los cantones, y si la obtiene, será facultativo de los cantones el restablecimiento de la pena capital.

De «La Correspondencia de España»:

El «Ktadderastch» publica un dibujo que representa á dos hombres de Estado, uno aleman, el otro inglés, discutiendo en una de las comarcas del Zoulouland.

El hombre de Estado aleman, dirigiéndose al inglés: ¿Es verdad que vendeis armas á los zulús á fin de que puedan hacer la guerra contra Vds.?»

El hombre de Estado ing!és: «No; les declaramos la guerra á fin de que compren armas, porque de este modo entretenemos el trabajo de nuestras fábricas.»

## Gacetilla.

Mañana á las ocho de la noche saldrá de la iglesia de San José la procesion que se verificaba el Juéves Santo la que recorrerá las calles de costumbre.

Se ha dispuesto sea aplicable à los individuos de la armada la circular disponiendo el pase à la reserva del segundo reemplazo de 1875.

En el gobierno de Málaga se ha recibido una comunicación, en la cual se manifiesta que el Gobierno francés ha levantado la prohibición que existia en los puertos de la Argelía para introducir frutas secas y legumbres de España, así como la patata.

El prestidigitador Sr. Frizzo sale mañana para Palma con el objeto de dar varias funciones.

Un periódico estracta de un calendario científico estranjero lo siguiente que se refiere al mes de abril:

Lluvias bastante fuertes pero de corta duracion en el primer euarto de la luna que habrá empezado el 31 de marzo y termina el 6 de este mes. Chaparrones, granizo. Vientos variables y frecuentes en el trascurso de este período. Leva en el Mediterráneo, sobre todo en las costas de Cataluña. Golfo de Vizcaya agitado. Viento á través del Océano. Temperatura muy variable. Son de temer hielos durante el plenilunio, que empieza el 6 y concluye el 13. Vientos variables y de corta duración, predominando el Nordeste. Lluvias intermitentes del 13 al 21, que comprenden el último cuarto de la luna. Vientos muy variables durante el curso de este período. Mediterrán o agitado el 15 y 18. Leva en el Océano el 14 y 20. (Novilunio: del 21 al 29). Brisas diurnas y nocturnas el 21, 26 y 29. Viento el 26 en el Mediterráneo. Nubes aborregas con frecuencia. Viento el 30.

Hemos recibido el número 69 de la «Naturaleza» publicacion ilustrada cuyo fin es poner al alcance de todos, los adelantos científicos modernos. El sumario es el siguiente:

Los orígenes de la vida.—Las víboras del Gabon.
—La reciente erupcion del Vesubio y su estado actual.—Los marinos de los siglos XV y XVI.—El vino-colorímetro.—Miscelánea.—Lámpara para veladas que indica la hora.

Este número contiene 17 preciosos grabados entre ellos los siguientes: Víbora del Gabon, viva actualmente en la seccion de reptiles del Jardin de Plantas de París.—Nuevo cono de erupcion del cráter del Vesubio, abierto el 2 de Noviembre de 1878 y actualmente en erupcion —Galera del siglo XVI.—Lámpara para veladas que indica la hora.

A pesar de sus condiciones, su precio es muy pequeño, pues sólo cuesta la suscricion 80 reales al año tanto en Madrid como en Provincias. Puede pedirse un número para convencerse de sus condiciones excepcionales á la redaccion de dicho periódico Pizarro, 15, Madrid.

# De Ciudadela hemos recibido el siguiente REMITIDO.

Sr. Director de «El Bien Público.»

Muy señor mio: Confiando no rehusará publicar estas líneas en su apreciable periódico, me ofrezco de V. S. S. S. Q. B. S. M.

Antonio Torreta y Pons.

Al ver anunciada la obra «Biblioteca de Escritores Menorquines,» pensé que ilustraria nuestra Isla,
publicando la biografía de hombres verdaderamente
escritores; pero, cuan engañado quedé, al ver que
personas que ni siquiera son dignas de dar su nombre a la estampa, figuran en esta obra, para mengua de verdaderos sabios, como Patxot, Quadrado,
Gomez de la Serna, Orfila, Oleo y Ramis.

Pero, que figuraran todos conforme han escrito, nada de estraño seria, pero que figuren algunos como eminentes sin serlo, y otros verdaderamente sabios tengan una biografía que les deshonra, como sucede con el doctor Oleo, es lo mas estraño, ó mejor dicho ridículo.

Y aun es mas estraño que el señor Fábregues habiendo vivido tanto tiempo en Menorca, haya olvidado datos preciosos que hubieran podido hacerle

conocer la Historia antes de ser historiador.

Podria censurar letra por letra, biografía por biografía, á esta obra que segun el señor Fábregues se publica por dar á conocer nuestras cortadas notabilidades; pero por no cansar demasiado, tan solo diré que en esta obra los que han de figurar no figuran como les corresponde, y los que no tienen otro mérito que la política ó las ideas del autor son los que figuran como hombres de ciencia.

Como no quiero nombrar á ningunos de los que figuran, aunque algunos tienen la culpa de figurar mucho, me dirigiré al señor Fábregues, dándole una leccion.

Antes de publicarse una obra y mucho más cuando es histórica, hay que buscar todos los datos, recogerlos uno á uno, y al tenerlos colocados á su lugar respectivo, se muestran á personas más inteligentes, logrando con su ayuda publicarlos conforme y en su respectivo lugar; pero si confiamos en nosotros mismos, y queremos pasar adelante en un camino que no conocemos, es muy fácil perdernos, y mucho más en un camino tan peñascoso como es el del Historiador.

El Historiador debe leer todas las obras, escritos y periódicos, conociendo de esta manera algunos datos históricos; si así lo hubiera hecho el señor Fábregues, hubiera encontrado en el semanario de Ciudadela «El Eco de la Pátria,» una biografía mas buena que la que ha publicado del Rdo. Márcos Martí, publicada por don Rafael Oleo y Quadrado.

Si hubiera leido la página 627 del tomo segundo de la Historia de Menorca del mismo señor Oleo, hubiera visto que el Padre Antonio Coll, natural de Ciudadela y una de las personas que mas honran á esta ciudad, escribió en latin algunos tratados de matemáticas.

El Padre Coll, seria sin duda una persona sábia, cuando Oleo pide que se ponga en las Casas Consistoriales su retrato.

En fin, no quiero cansarme y dejaré esta censura confiando será admitida entre las personas que tienen amor á la literatura y la pátria.

A. T. P.

# El Isleño.

Se convoca Junta general extraordinaria para el domingo próximo 6 del actual á las 3 de la tarde.— El Presidente, Lorenzo Caballero.

## Seccion Poética.

Á ELLA.

Bella imágen, que mi mente trastornas cuando te veo, hermosa flor que el ambiente embriagas dulcemente y que respirar no puedo.

¡Ay, Catalina! responde á mis suspiros de amor; ¿porqué tu alma se esconde, y nunca me dices donde podré dejar mi dolor?

¿Porqué tus ojos de cielo no diriges hácia mí, y la mirada que anhelo me dará feliz consuelo diciéndome: ¡para tí!?

No sabes cuanto te quiero, ignoras cuanto te adoro, corqué tu rostro hechicero

sabiendo que por ti muero no calma mi triste lloro?

Tranquila en noche serena contemplando está mi alma la que mi pecho enagena, y recordando su pena no halla nunca la calma.

Anodrac.

Mahon 30 Marzo 1879.

## Seccion Religiosa.

San Vicente Ferrer conf.

Corte de María. Mañana se hace la visita á Ntra. Srade Belem en S. Francisco.

DOMINGO DE RAMOS.

Parroquia de Sta. Maria, mañana, á las 9 y 1 2 concluidas horas menores, se har la solemne Bendicion de Palmas y Ramos y en seguida la procesion, luego la misa mayor con canto solemne de Pasion por los Sres. Morifio, Cardona Llufriu y Tutzó Pbros. Por la tarde, visperas, bendicion con el «Legnum Cristi,» sermon de Pasion por el Rdo. P. Ricart pbro., despues se cantará el propio Miserere de D. Benito Andreu pbro. y por fin Rosario.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen, bendicion de Ramos y palmas à las 9 y 1<sub>1</sub>2, procesion, misa mayor con canto solemne de Pasion, por los Sres. Pons Olives, Bernard y Nuza pbros. Por la tarde vísperas sermon de pasion por el Sr. Cura-párroco y Miserere.

Parroquia de S. Francisco de Asis, tambien bendicion de palmas y ramos á las 912 procesion, luego la misa mayor con solemne Pasion por los Sres. Landino, Anglada y Pellicer pbros. y por la tarde despues de vísperas se practicará como de costumbre la procesion del Víacrucis predicados por el Sr. Cura-parroco de la misma.

Concepcion, ayuda-parroquia, tambien mañana bendicion de Ramos y palmas, procesion, misa mayor con la pasion cantada. Por la tarde Corona á Maria Sma. sermon de Dolores por el Sr. Vicario y Stabat Mater.

Concepcionistas, igualmente bendicion de Ramos, misa mayor y canto de la pasion.

Iglesia de S. José, á las 7 y 1<sub>1</sub>2 de la noche se reunirá la procesion de los pasos de la dolorosísima pasion de N. Sr. Jesucristo.

Santo de maneux

S. Guillermo abad y S. Celestino papa y conf.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL MIEM PUBLICO.

Madrid 2. -5'15 t.

Aumentan los temporales en el Cantábrico. Témense desgracias.

La Princesa Cristina sigue gravísima.

Se han suspendido las negociaciones entre Austria y Turquía.

En Bulgaria se levanta una insurreccion imponente.

En Birmania se arman todos los súbditos disponibles.

Interior, 14'32.

Exterior, 15.00.

Bonos, 88'20.

Madrid 3.-5.30 t.

La Princesa Cristina se halla bastante mejor.

Zorrilla se ha negado á firmar el manifiesto.

Los Sres. Sagasta, Castelar y Martos se han reunido para firmar un acta de alianza.

Grecia ha pedido una intervencion para el arreglo de sus fronteras.

Interior, 14'35.

Bonos, 88'00.

# Devocionarios y Semanas Santas.

Libreria Mahonesa.

## Movimiento del Puerto.

## Comandancia de Marino.

Despachados el 5.

Para Barcelona con efs. y la corresp. vapor-correo Menorca Cap. D. José Pons con 21 trips.

Para Pollensa laud Leonor pat. Rafael Covas con 5 trips. 25 ps. y efs.

## D. José M.ª Ramirez de Aguilera Juez de l.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: Que el dia siete de Mayo próximo á las once de la mañana, se venderá en pública subasta siendo la postura competente, en la audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Alayor, simultáneamente, una casa sita en la calle del Regaló de dicha villa marcada con el número nueve, retasada en 375 pesetas, procedente de la herencia de Lorenzo Orfila y Olivar, arregladamente al pliego de condiciones que queda de manifiesto en uno y otro Juzgado. Dado en Mahon á dos de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. - José M.ª Ramirez de Aguilera, - Por su mandado, Juan Pons, Esno.

Hago saber: Que el dia seis de Mayo próximo á las once de la mañana, se venderá en la audiencia de este Juzgado, siendo la postura competente, la casa número cuatro de la calle de San Lorenzo de esta ciudrd, retasada en dos mil y setecientas pesetas, perteneciente al pupilo Miguel Palliser y Gomila, con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del pregonero público: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á instancia del tutor de dicho interesado. Dado en Mahon á cuatro de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. - José M.ª Ramirez de Aguilera.—Juan Allés, Esno.

## Asociacion de Beneficencia domiciliaria de Mahon.

Debiendo procederse en el presente año á la renovacion de los siete vocales amovibles de la Junta directiva de esta Asociacion, se convoca á los señores sócios de la misma, para la Junta general ordinaria que se celebrará á este objeto, el dia cinco de abril próximo á las tres de la tarde, en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales. Mahon 26 de marzo de 1879. — El Vice-presidente, Rafael Femenías.

## Casino El Recreo.

Se convoca junta general extraordinaria para el domingo seis del corriente á las once de la mañana, y otra para el mismo dia á las tres de la tarde; el objeto de ellas está de manifiesto en el local de dicho casino.

Advertencia; se suplica á los afiliados su asistencia, y al mismo tiempo que se enteren de los anuncios que están de manifiesto, para que no puedan alegar ignorancia del objeto de una y otra junta. -Mahon 3 de Abril 1879 .- El Presidente, Miguel Oleo.

# Casino del Progreso

(SAN LUIS.)

El domingo próximo á las 4 de la tarde tendrá lugar en el local que ocupa este casino la Junta General extraordinaria para la renovacion de la de Gobierno. Lo que se participa á los señores sócios,

Ministerio de Cultura 2011

# AVISO INPORTANTE

La falsificacion de los medicamentos mas apreciados por los médicos, toma de dia en dia un desarrollo cada vez mas considerable, y solo con gran trabajo pueden propocionarse los interesados, los productos legitimos, de la casa GRI-MAULT y Cia, que siguen :

El Fosfato de hierro de Leras, contra e empobrecimiento de la sangre.

El Jarabe de rábano iodado de Grimault y Gia, contra las enfermedades de los ni-

-se-

El Jarabe de sávia de pino marítimo de Lagasse, contra los resfriados y bronqui-

El Elixir digestivo de pepsina de Grimault y Cia, contra las malas digestiones.



Los Cigarrillos indios de Grimault y Cia, contra el asma. non

El Jarabe de hipofosfito de cal de Grimault y Cia, contra las afecciones del pecho.

La Inveccion y las Cápsulas de Matico de Grimault y Cia, contra los flujos.

-se-El jarabe de quina ferruginoso de Grimault y Cia, tónico regenerador de las fuerzas y de la sangre.

La Inga de la India de Grimault y Ci, contra las jaquecas y neuralgias.

-sea

El Gobierno frances, ha querido tomar bajo su proteccion los productos nacionales, autorizandolos con su estampilla. Con arreglo à la Ley de 26 de Noviembre de 1873, cada uno de los medicamentos de la casa GRIMAULT y Ca arriba designados que no lleve la estampilla citeda, la marca de fábrica y la firma de la misma casa segun modelo adjunto, à partir del 1º de Enero de 1877, debe ser rechazado como una peligrosa falsificacion.



lejítimo de Cariñena á 13 rs. cuarter. Vino Catalan á 10 rs. id. Vino de Mallorca á 8 rs. id. Véndese calle Portal de Mar núm. 20.

En la confitería de CARDONA calle de San Roque num. 39, desde hoy se hallará en dicho establecimiento un elegante y variado surtido de ellos aromatizados con las mas ricas esencias de Rosa, Vainilla, Menta, Limon, Bergamota, etc. etc. como tambien los muy apreciados de Fruta, Prusianos, Café y de Almendra. Dichos caramelos se hallan envueltos con especial gusto.

En dicho establecimiento se encontrará para estos dias un elegante y variado surtido de

CARAMELOS PALMAS ÚLTIMO MODELO CERA LABRADA DE TODAS DIMENSIONES. CALLE DEL CASTILLO NUM. 33.

Saldrá de Barcelona el 20 de Abril próximo el acreditado vapor trasatlántico español

Admitiendo carga á flete y pasageros para ambos puntos, á quienes ofrece las comodidades que tan acreditadas tiene dicho buque.

Para informes Pórticos Xifré, 6, principal y Cristina 8, bis, Barcelona.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

medios b